

### ANUNCIO

Por medio del presente, para general conocimiento, se comunica el resultado del Acta levantada con fecha 3 de diciembre de 2024, por el Tribunal Calificador para la **“COBERTURA DE 1 PLAZAS/PUESTOS DE ASESOR TÉCNICO (GRUPO II) EN LA PLANTILLA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DIFERENCIADOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL”**, por sistema de concurso, se ANUNCIA que por unanimidad de los miembros del Tribunal se propone la siguiente:

**PRIMERO.-** Valorados los méritos del concurso como fase única del proceso selectivo convocado a los efectos de estabilización de 1 plaza /puesto de Asesor Técnico (Grupo II) Personal Laboral, resulta la siguiente puntuación de los aspirantes al proceso selectivo:

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Puntuación</b>
<b>1</b>	GUILLEN CARDOZO	ANGELICA	0	30 (90)*1	30
<b>2</b>	MELIAN DIAZ	SANDRA	70 (112,4)	30 (40)	100
<b>3</b>	PEÑA CARRIL	DAFNE JOSEFINA	0	30(100)*1	30

**SEGUNDO.-** Proponer el llamamiento para la formalización del contrato de trabajo de carácter fijo a los efectos de dar cumplimiento al proceso de estabilización de 1 plaza /puesto de Asesor Técnico (Grupo II) Personal Laboral por haber superado el proceso selectivo de referencia el aspirante:

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Puntuación</b>
<b>1</b>	MELIAN DIAZ	SANDRA	70 (112,4)	30 (40)	100

**TERCERO.-** Configurar lista de reserva con los aspirantes que no han resultado propuestos para la formalización de contrato de 1 plaza /puesto de Asesor Técnico (Grupo II) Personal laboral en el marco de los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, con arreglo al siguiente orden de prelación:

<b>2</b>	PEÑA CARRIL	DAFNE JOSEFINA	0	30(100)*1	30
<b>3</b>	GUILLEN CARDOZO	ANGELICA	0	30 (90)*1	30

\* (1) Resuelto el desempate entre aspirantes atendiendo a los criterios de desempate establecidos en las Bases reguladoras, en este caso, el mayor n.º de horas en formación ante la igual puntuación en experiencia.

\* (2) Resuelto el desempate mediante sorteo al persistir el empate considerados todos los criterios de desempate establecidos en las bases reguladoras.

**CUARTA.-** Dar publicidad en la Sede electrónica y conceder un plazo diez días hábiles para que las personas interesadas realicen por escrito cualquier manifestación que a su derecho convenga.

En Granadilla de Abona a la fecha de la firma.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

GASPAR  
SOSA  
ANDAMAN  
A -

Firmado  
digitalmente por  
GASPAR SOSA  
ANDAMANA -

Fecha:  
2024.12.05  
11:03:28 Z